



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2022- MPCH-A



Chincheros, 01 de agosto del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 01 de agosto del 2022, INFORME N° 159-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 6982 de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

#### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N°30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 172-2022-EF tiene por objeto la autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 257 915 804,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, con INFORME N° 159-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 6982 de fecha 01 de agosto del 2022 suscrito por el gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que a través del Decreto Supremo N° 172-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2 320 966.00 (Dos millones trescientos veinte mil novecientos sesenta y seis con 00/100) a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el financiamiento del mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura vial vecinal, así como los servicios de inspección y fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas en Infraestructura Vial, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la cuadragésima quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual debe ser aprobado mediante resolución como señala el artículo 3 del Decreto Supremo N° 172-2022-EF Los Titulares del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, así como los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 2, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE

#### ARTÍCULO 1°. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



## GESTIÓN 2019 - 2022

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 172-2022-EF por un monto de S/ 2 320 966.00 (Dos millones trescientos veinte mil novecientos sesenta y seis con 00/100), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO  
ACTIVIDAD

FUNCIÓN  
DIVISIÓN FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
CATEGORÍA DE GASTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DE GASTO  
Monto

:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
:0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
:3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL  
:5001453 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS  
:15 TRANSPORTE  
:033 TRANSPORTE TERRESTRE  
:0066 VÍAS VECINALES  
: 5 GASTOS CORRIENTES  
: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3. Bienes y Servicios  
: S/  
**S/1,722,600.00**



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO  
ACTIVIDAD

FUNCIÓN  
DIVISIÓN FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
CATEGORÍA DE GASTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DE GASTO  
Monto

:0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
:3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL  
:5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS  
:15 TRANSPORTE  
:033 TRANSPORTE TERRESTRE  
:0066 VÍAS VECINALES  
: 5 GASTOS CORRIENTES  
: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3. Bienes y Servicios  
: S/  
**S/455,940.00**



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO  
ACTIVIDAD

FUNCIÓN  
DIVISIÓN FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
CATEGORÍA DE GASTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO  
TIPO DE TRANSACCIÓN  
GENÉRICA DE GASTO  
Monto

:0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
:3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL  
:5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA  
:15 TRANSPORTE  
:033 TRANSPORTE TERRESTRE  
:0066 VÍAS VECINALES  
: 5 GASTOS CORRIENTES  
: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
: 00 RECURSOS ORDINARIOS  
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
: 2.3. Bienes y Servicios  
: S/  
**S/142,426.00**



### ARTÍCULO 2°. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## ARTÍCULO 3°. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO 4°. ENCARGAR,** la publicación en la página de la institución [www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe) de la presente resolución al responsable de imagen institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



NGNR/rvb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
GPP	01
ALC/CONT/MEF	02
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

